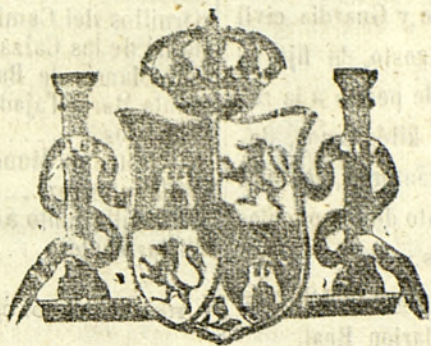


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 246.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Maria Cristina, y SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña Maria Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

DE BURGOS.

Circulares.

Habiendo regresado á esta Capital, terminada la autorizacion que para ausentarme me había sido concedida por el Gobierno de S. M., con esta fecha he vuelto á hacerme cargo del mando del Gobierno de esta provincia.

Lo que hago público en este periódico-oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de la provincia.

Burgos 3 de Setiembre de 1882.

EL GOBERNADOR,
GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

Publicada en la Gaceta de Madrid del día 1.º del actual la nueva ley orgánica provincial de 29 de Agosto del corriente año y el Real decreto de 31 del mismo mes aprobando la division de las provincias de la Monarquía en distritos para las elecciones de Diputados provinciales, así como la Real orden circular de 2 del presente mes, inserta en la Gaceta del mismo día, dictando reglas para que aquella ley orgánica pueda inmediatamente plantearse en todo lo relativo á la constitucion de las nuevas Diputaciones y Comisiones provinciales, y sin perjuicio de que en un brevisimo plazo se publicarán integras en Boletín extraordinario las referidas soberanas disposiciones, á las que ha de darse el mas exacto y riguroso cumplimiento, he acordado, cumpliendo la disposicion primera de la mencionada circular de 2 del corriente, dirigirme á V. como Alcalde presidente de ese ilustre Ayuntamiento, para que desde luego y ajustándose á la division de esta provincia en distritos, que á continuacion se inserta, y á las reglas mas esenciales que con este objeto tambien se consignan, proceda esa Corporacion con todo el celo que tan importante servicio reclama al nombramiento inmediato de la Comision inspectora del censo de esa cabeza de distrito y á su constitucion al dia siguiente de su nombramiento, dándome cuenta de haberlo así verificado y de quedar aquella constituida, para que á su vez este Gobierno de provincia pueda verificarlo al Ministerio de la Gobernacion.

Innecesario cree este Gobierno de mi cargo llamar de nuevo la atencion de esa Alcaldia y de ese ilustre Ayuntamiento acerca de la perentoriedad que entraña el nombramiento de las Comisiones inspectoras del censo y su inmediata constitucion, toda vez que los

plazos marcados para la rectificacion de las listas electorales y demás operaciones subsiguientes se encuentran determinados, é irremisiblemente en ellos han de quedar ultimados dichos trabajos; por ello pues, y para adelantarlos en lo posible, este Gobierno se dirige á esa Alcaldia y Ayuntamiento cabeza de distrito electoral y á todos los de esta provincia para que cada uno facilite en la medida que les está asignada el nombramiento de dichas Comisiones, su constitucion y primeras operaciones para rectificacion de las listas que han de producir el definitivo censo electoral.

Burgos 4 de Setiembre de 1882.

EL GOBERNADOR,
GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

Division de esta provincia en distritos para las elecciones de Diputados provinciales.

Partidos judiciales que componen el distrito electoral. Capitalidad del distrito.

Aranda de Duero.....	Aranda de Duero.
Roa.....	
Lerma.....	Lerma.
Salas de los Infantes.....	
Miranda de Ebro.....	Miranda de Ebro.
Villarcayo.....	
Castrogeriz.....	Castrogeriz.
Villadiego.....	
Burgos.....	Burgos.
Sedaño.....	
Briviesca.....	Briviesca.
Belorado.....	

Reglas mas esenciales para el inmediato nombramiento y constitucion de las Comisiones inspectoras del censo en las cabezas de partido.

1.º Los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos cabeza de distrito electoral procederán inmediatamente al nombramiento de las Comisiones inspectoras del censo, ajustándose en un

todo á lo prevenido en el art. 51 de la ley electoral para Diputados á Cortes.

2.º Las alzadas que se interpongan contra los acuerdos de los Ayuntamientos nombrando las Comisiones inspectoras del censo por vicios ó faltas legales en el procedimiento se resolverán por este Gobierno, oyendo á la Comision provincial, con arreglo á los artículos 171 y párrafo segundo del 174 de la ley municipal, pero sin suspenderse su ejecucion, puesto que dicho nombramiento es por la ley de la competencia de los Ayuntamientos.

3.º En las poblaciones que contengan mas de un distrito electoral, se nombrarán tantas Comisiones inspectoras del censo cuantos sean los distritos.

4.º Los Ayuntamientos de las capitales de distrito podrán elegir libremente los individuos que hayan de formar la Comision inspectora del censo, entre los electores inscritos en el mismo en cualquiera de los Ayuntamientos que formen la demarcacion electoral.

5.º Las Comisiones inspectoras del censo se constituirán al dia siguiente de su nombramiento en el pueblo cabeza del distrito electoral, y procederán á la rectificacion de las listas electorales, que han de formar, cuando sean rectificadas y publicadas como definitivas, el censo electoral del distrito, conforme á los artículos 60 y 61 de la ley electoral vigente para Diputados á Cortes.

6.º Para llevar á cabo dicha rectificacion, se agregarán á las listas actuales los nombres de todos los españoles mayores de edad, domiciliados en el distrito municipal respectivo, que aparezcan en las cédulas de inscripcion recogidas para formar el último padron de vecindario inscritos en la casilla de los que saben leer y escribir.

A falta de las cédulas de inscripción que hayan servido para formar el último padron de vecinos, se hará uso de las que sirvieron para formar el censo de población de 1877, las cuales podrán ser reclamadas para este solo objeto á las Juntas provinciales respectivas; pero en ningún caso se hará uso de estas cédulas sin justificar en el expediente electoral que no existen las expresadas en el párrafo anterior.

7.^a Igualmente se adicionarán al censo electoral actual todos los nombres de los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que figuren en el repartimiento del año económico actual y del anterior, y los que lo sean por contribucion de subsidio industrial y de comercio y se hallen comprendidos en la matrícula industrial del corriente año económico y en la de los dos anteriores.

8.^a Serán asimismo adicionados en el censo los nombres de los contribuyentes que lo sean en cualquiera de los dos conceptos expresados en el número anterior fuera del distrito municipal de su domicilio, siempre que por algun documento oficial de los que obran en la Secretaría del Ayuntamiento conste que son tales contribuyentes en los conceptos indicados.

9.^a Se incluirán tambien en el censo rectificado, además de los electores ya expresados, los licenciados del Ejército ó de la Marina con licencia limpia de toda nota desfavorable.

Al efecto, los Ayuntamientos tendrán presentes todos los expedientes de quintas existentes en sus Secretarías, y formando listas parciales de los mozos que fueron entregados para cubrir el cupo en cada reemplazo, las compararán con los padrones actuales á fin de poder deducir cuáles son los que existen como domiciliados al presente en el distrito municipal.

10. Las listas electorales rectificadas en la forma expresada en los números anteriores se publicarán en los sitios de costumbre y se remitirán á este Gobierno de provincia para insertarlas en el Boletín oficial de la misma antes del día 30 de este mes de Setiembre.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

En el Boletín oficial del día 24 del último mes, núm. 135, se cometió el error material, al publicarse los precios que debían servir de tipo para el abono

de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia facilitasen á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Agosto, de fijar el tipo de 55 céntimos de peseta á la ración de cebada de 4 kilogramos, debiendo ser el de 91 céntimos, lo cual se pone en conocimiento de los pueblos á los efectos oportunos.

Burgos 4 de Setiembre de 1882. = El Vicepresidente, Hilarion Real.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA PARA LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Itinerario que para la recaudacion de la contribucion industrial del primer trimestre del corriente año económico y del impuesto equivalente á los de sal correspondiente al segundo semestre del año próximo anterior ha de seguirse en los pueblos de esta provincia por los encargados de realizarlas, cuyos nombres se expresan á continuacion.

PUEBLOS.	Días en que los recaudadores han de presentarse y tener abierta la cobranza en cada pueblo.
----------	---

Partido de Burgos.

Recaudador D. Aniceto Miñon.	
Abellanos del Páramo...	12 Setiembre
Gredilla la Polera.....	21
Huérmedes.....	19 y 20
Nuez de Abajo (La).....	14
Celadas (Las).....	18
Lodoso.....	15
Tremellos (Los).....	17
Palacios de Benaber.....	15
Pedrosa de Rio Urbel.....	16
Ros.....	25
San Pedro Samuel.....	22
Santivañez Zargaguda.....	27 y 28
Villorajo.....	25
Zumel.....	26

Recaudador D. Pablo Morales.	
Cardenadizo.....	12 Set.
Carcedo de Burgos.....	13
Revilla del Campo.....	14
Ausines (Los).....	15
Cubillo del Campo.....	16
Ontoria de la Cantera.....	17
Revillarruz.....	18
Modubar la Emparedada.....	19
Saldaña de Burgos.....	20
Sarracin.....	21
Renuncio.....	22
Villagonzalo Pedernales.....	23
Villariego.....	24
Arcos.....	25 y 26
Alvillos.....	27
Cayuela.....	28
Mazuelo de Muñó.....	29
Quintanilla Somuño.....	30
Villavieja.....	1 Octubre
Cabia.....	2
Buniel ó Villar. de Buniel..	3

Recaudador D. Martiniano Galiana.	
Celada del Camino.....	16 Sbre.
Estepar.....	17
Frandovinez.....	18
Hormaza.....	15

Isar.....	12
Quintanillas (Las).....	21
Medinilla.....	15
Ornillos del Camino.....	15
Rabé de las Calzadas.....	21
San Mamés de Burgos.....	28
Santa Maria Tajadura.....	25
Tardajos.....	25 y 26
Vilviestre de Muñó.....	17
Villagutierrez.....	16
Villalvilla junto á Burgos..	27
Villarmentero.....	22

Recaudador D. Casimiro G. Palacios.	
Arlanzon.....	16 Sbre.
Cardenajimeno.....	28
Castrillo del Val.....	27
Cueva de Juarros.....	19
Galarde.....	12
Gamonal.....	30
Ibeas de Juarros.....	17
Palazuelos de la Sierra.....	21
Salguero de Juarros.....	25
Santa Cruz de Juarros.....	22 y 23
Villamiel de la Sierra.....	20
Villasur de Herreros.....	14
Villayuda ó la Ventilla.....	29
Villorobe.....	15
Urrez.....	15
San Adrian de Juarros.....	24

Recaudador el que se designe.	
Agés.....	25 Sbre.
Atapuerca.....	28
Barrios de Colina.....	27
Cardenuela Riopico.....	22
Fresno de Rodilla.....	26
Molina de Ubierna (La).....	13
Ontomin.....	12
Orbaneja Riopico.....	21
Quintanaortuño.....	15
Quintanapalla.....	29
Quintanilla Vivar.....	17
Riocerezo.....	14
Rioseras.....	15
Robredo Temiño.....	11
Rubena.....	30
Santovenia.....	24
Sotopalacios.....	18
Tobes y Rabedo.....	16
Villafria.....	1 Octubre
Villaverde Peñaorada.....	17 Sbre.
Villayerno Morquillas.....	20
Urones.....	19
Zalduendo.....	23

Recaudador D. Benito Izquierdo.	
Arroyal.....	26 Sbre.
Celadilla Sotobrin.....	14
Rebolledas (Las).....	23
Mansilla de Burgos.....	22
Marmella de Abajo.....	20
Marmellar de Arriba.....	21
Páramo.....	18
Quintanaduénas.....	16 y 17
Sotragero.....	15
Villanueva Rio Ubierna.....	19
Villarmero.....	17
Ubierna.....	12 y 13

Agencia de Belorado.	
Recaudador D. Rafael Morales.	
Tosantos.....	12 Sbre.
Belorado.....	15 al 17
Recaudador D. Angel Ezquerra.	
Redecilla del Campo.....	12 Sbre.
Cerezo de Riotiron.....	15 y 14
Fresno de Riotiron.....	15
Ibrillos.....	17
Redecilla del Camino.....	18 y 19
Bascuñana.....	20
Castil delgado ó Villaipun..	21
Vitoria.....	22
Fresneña.....	23
Eterna.....	24

Recaudador D. Lucas Manso.	
Pineda de la Sierra.....	12 Sbre.
Rábanos.....	14
Valmala.....	15
Santa Cruz del Valle.....	16
Garganchon.....	17
Pradoluengo.....	18 al 20
Fresneda de la Sierra.....	22
Villagalijo.....	23
San Clemente del Valle.....	24
Espinosa del Camino.....	25
Villambistia.....	26
Puras de Villafranca.....	27

Recaudador D. Santiago Quintana.	
Villaescusa la Solana.....	12 Sbre.
Arraya.....	13
Cerraton de Juarros.....	14
Ocon de Villafranca.....	15
Villafranca Montes de Oca..	16 y 17
Villalomez.....	18
Villanasur Rio de Oca.....	19
Villalbos.....	20
Cueva Cardiel.....	21
Alcocero.....	22
Carrias.....	23
Castil de Carrias.....	24
Quintanalaranco.....	25

Agencia de Briviesca.	
Recaudador D. Alfredo Medina.	
Quintanilla San García.....	12 y 13 Set.
Bañuelos de Bureba.....	14
Quintanillabon.....	15
Aguilar de Bureba.....	16
Cameno.....	17
Reinoso.....	18
Prádanos de Bureba.....	19
Castil de Peones.....	20
Briviesca.....	24 al 29

Recaudador el que se designe.	
Padrones de Bureba.....	12 Sbre.
Rucandío.....	13
Aguas Cándidas.....	14 y 15
Cantabrana.....	16
Bentreteja.....	17
Terminon.....	18
Pino de Bureba.....	19
Cornudilla.....	20
Poza.....	21 al 24.
Lences.....	25
Salas de Bureba.....	26 y 27
Solas de Bureba.....	28
Hermosilla.....	29

Cillaperlata.....	12 Sbre.
Frias.....	13 y 14
Barcina de los Montes.....	15
Oña.....	16 y 17
Barrios de Bureba.....	18
Parte de Bureba (La).....	19
Solduengo.....	20
Navas de Bureba.....	21
Quintanavides.....	22
Busto de Bureba.....	23 y 24
Monasterio de Rodilla.....	26 y 27
Santa Maria del Invierno.....	28
Santa Olalla de Bureba.....	29
Quintanaelez.....	25

Cernégula.	
Cernégula.....	12 Sbre.
Abajas.....	13
Castil de Lences.....	14
Quintanarruz.....	15
Rubledo de Abajo.....	16
Gabbarros.....	17
Carcedo de Bureba.....	18
Rojas.....	19 y 20
Vegas (Las).....	21
Berzosa de Bureba.....	22
Fuentebureba.....	23
Grisaleña.....	24
Zuñeda.....	25
Vallarta de Bureba.....	26
Vileña.....	27
Vid de Bureba (La).....	28
Salinillas de Bureba.....	29

Agencia de Castrogeriz.

Recaudador D. Mateo Sendino.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under Mateo Sendino, including Villaquirán de la Puebla, Villazopeque, Vallejera, etc.

Agente D. Ulpiano Escribano.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under Ulpiano Escribano, including Arenillas de Riopisuerga, Itero del Castillo, etc.

Recaudador el que se designe.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under the designated collector, including Olmillos de Sasamon, Sasamon, Villaveta, etc.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency, including Citores del Páramo, Villanueva de Argaño, Cañizar de los Ajos, etc.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency, including Villaldemiro, Tamarón, Iglesias, Hontanas, etc.

Agencia de Lerma.

Agente interino D. Agapito Armada.

Table listing Lerma with date 12 al 16 Set.

Recaudador el que se designe.

Table listing locations and dates for the Lerma agency under the designated collector, including Torrepadre, Peral de Arlanza, etc.

Table listing locations and dates for the Lerma agency, including Tórtolos, Torresandino, Cilleruelo de Abajo, etc.

Table listing Mahamud and Ciadoncha with dates 12 y 15 and 14.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency, including Olmillos de Muñó, Mazuela, Presencio, etc.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency, including Santa Cecilia, Villamayor de los Montes, Villalmanzo, etc.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency, including Ciruelos de Cervera, Tejada, Santivañez del Val, etc.

Agencia de Miranda de Ebro.

Agente D. Eugenio R. Ocio.

Table listing Miranda de Ebro with date 12 al 16 Set.

Recaudador D. Luis Elias Grajera.

Table listing locations and dates for the Miranda de Ebro agency under Luis Elias Grajera, including Cubo de Bureba, Santa Maria Rivarredonda, etc.

Recaudador D. Luis Arenas.

Table listing locations and dates for the Miranda de Ebro agency under Luis Arenas, including Condado de Treviño, Añastro, etc.

Recaudador el que se designe.

Table listing locations and dates for the Miranda de Ebro agency under the designated collector, including Cascajares de Bureba, Miraveche, etc.

Agencia de Salas de los Infantes.

Agente D. Gerónimo Navarro.

Table listing Salas de los Infantes with date 12 al 14 Set.

Recaudador D. Buenaventura Garcia.

Table listing locations and dates for the Salas de los Infantes agency under Buenaventura Garcia, including Cabezon de la Sierra, Rabanera del Pinar, etc.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency, including Hortiguëla, Mambrillas de Lara, Villaespaña, etc.

Recaudador D. Fermín Castañeda.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under Fermín Castañeda, including Ontoria del Pinar, Hinojar del Rey, etc.

Recaudador D. Luis Vivar.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under Luis Vivar, including Barbadillo del Mercado, Contreras, Carazo, etc.

Recaudador D. Gregorio Heras.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under Gregorio Heras, including Campolara, Jurisdiccion de Lara, etc.

Agencia de Villadiego.

Agente D. Roque Arriaga.

Table listing locations and dates for the Villadiego agency under Roque Arriaga, including Castrillo de Riopisuerga, Quintanilla Riofresno, etc.

Recaudador D. Donaciano Arriaga.

Table listing locations and dates for the Villadiego agency under Donaciano Arriaga, including Rezmundo, Zarzosa de Riopisuerga, etc.

Recaudador D. Julian Arriaga.

Table listing locations and dates for the Villadiego agency under Julian Arriaga, including Santa Maria Ananuñez, Guadilla de Villamar, etc.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency, including Coculina, Arenillas de Villadiego, etc.

Recaudador D. Vicente Losa.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under Vicente Losa, including Basconçillos del Tozo, Valle de Valdelucio, etc.

Recaudador D. Manuel Ruiz.

Table listing locations and dates for the Castrogeriz agency under Manuel Ruiz, including Quintanilla Sobresierra, Masa, Nidáguila, etc.

Agencia de Villarcayo.

Recaudador D. Urbano Lopez.

Table listing locations and dates for the Villarcayo agency under Urbano Lopez, including Bocos, Merindad de C. la Vieja, etc.

Recaudador D. Eusebio Lopez.

Table listing locations and dates for the Villarcayo agency under Eusebio Lopez, including Aforados de Moneo, Merindad de Cuestauria, etc.

Recaudador D. Faustino Andino.

Table listing locations and dates for the Villarcayo agency under Faustino Andino, including Jurisdic. de San Zadornil, Berberana, etc.

Recaudador D. José Rodriguez.

Table listing locations and dates for the Villarcayo agency under José Rodriguez, including P. de la S.ª en Tobalina, Valle de Tobalina, etc.

Recaudador D. Juan Garcia.

Table listing locations and dates for the Villarcayo agency under Juan Garcia, including Valle de Hoz de Arreba, Valle de Valdebezana, etc.

Recaudador D. José Peña.

Table listing locations and dates for the Villarcayo agency under José Peña, including Valle de Zamanzas, Alfoz de Bricia, etc.

Recaudador D. Gregorio Bibanco

Junta de Rio de Losa..... 12 Set.
Junta de Oteo..... 14 al 16
Junta de Trasloma..... 17 y 18
Merindad de Sotoscueva... 19 y 20
Junta de la Cerca..... 22 al 26

Recaudador D. Antolin Garcia.

Pesquera de Ebro..... 12 Set.
Villaescusa del Butron.... 13
Pesadas de Burgos..... 14
Merindad de Valdivielso... 16 al 22

Agencia de Aranda de Duero.

Agente interino D. Vicente Alvarez.

Aranda de Duero..... 15 al 21 Set.

Recaudador D. Tomás Requejo.

Haza..... 12 y 13 Set.
Fuentemolinos..... 14
Adrada de Haza..... 15 y 16
Sequera de Haza (La).... 19 y 20
Hontangas..... 21 y 22
Moradillo de Roa..... 25 y 24
Campillo de Aranda..... 25 y 26

Recaudador D. Inocencio Alvaro.

Valdeande..... 12 Set.
Tuvilla del Lago..... 13
Villalvilla de Gumiel.... 14
Oquillas..... 17
Quintana del Pidio..... 18 y 19
Gumiel de Izan..... 20 al 24
Peñaranda de Duero..... 27 al 29

Recaudador D. Antonio Buela.

Vid de Aranda (La)..... 12 y 15 Set.
Vadocondes..... 14 y 15
Fresnillo de las Dueñas... 17 y 18
Santa Cruz de la Salceda... 20 y 21
Villovela..... 25 y 26
Olmedillo de Roa..... 28 y 29

Recaudador D. Luis Blanco.

Fuentelesped..... 12 al 14 Set.
Fuenteebro..... 16 y 17
Pardilla..... 19 y 20
Milagros..... 21 y 22
Torregalindo..... 23 y 24
Fuentespina..... 27 al 29

Recaudador D. Cayetano Molinero.

Castrillo de la Vega..... 12 y 13 Set.
Villatueda..... 19 y 20
Solillo de la Rivera..... 21 y 22
Aguilera (La)..... 28 al 30
Gumiel del Mercado..... 24 al 27
Villalva de Duero..... 15 y 16

Recaudador D. Pedro Sanz Gomez.

Brazacorta..... 12 Set.
Peñalva de Castro..... 14
Coruña del Conde..... 16 y 17
Arandilla..... 19 y 20
San Juan del Monte..... 22 y 23
Quemada..... 25 y 27
Zazuar..... 29 y 30

Recaudador D. Ignacio Perez.

Berlangas..... 17 Set.
Cueva de Roa (La)..... 12 y 13

Nava de Roa..... 15 y 16
Valdezate..... 18 al 20
Fuentelisendro..... 26 y 27
Hoyales de Roa..... 23 y 24
Fuentecen..... 28 al 30

Recaudador D. Santiago Alvaro

Caleruena..... 12 y 13 Set.
Quintanamanvirgo..... 14 y 15
Baños de Valdearados.... 16 y 17
Bohada de Roa..... 18 y 19
Orra La)..... 20 al 22
Ontoria de Valdearados... 24 y 25
Guzman..... 27 y 28
Anguix..... 29 y 30

Recaudador D. Baltasar Molinero.

San Martin de Rubiales... 13 al 15 Set.
Mambrilla de Castrejon... 17 y 18
Roa..... 20 al 24
Villaescusa de Roa..... 26
Pedrosa de Duero..... 27 y 28
Valcavado de Roa..... 12

Agrupacion especial.

Recaudador D. Victor Asenjo.

Valle de Mena..... 12 al 20 Set.
Merindad de Montija.... 22 al 27

Esta Delegacion del Banco de España advierte á los contribuyentes que, al pagar sus recibos, no dejen de recogerlos y conservarlos en su poder para acreditar en todo tiempo que los tienen pagados, y que, si por causas imprevistas, no fuera posible realizar la cobranza en los días designados, los Recaudadores, de acuerdo con los Sres. Alcaldes, anunciarán por bandos y pregones las fechas en que ha de verificarse.

Burgos 1.º de Setiembre de 1882.—El Delegado, Nicanor Martinez.

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL

de San Martin de Rubiales.

D. Julian Cortés Domingo, Juez municipal de esta villa de San Martin y en comision del de primera instancia de la villa de Roa,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y por virtud de expresada comision que se me ha concedido por el Juez de primera instancia de este partido en autos de 3 de Agosto de 1882, instruyo diligencia de informacion de dominio de los bienes embargados como de la pertenencia de Felipe Lopez Garcia, vecino de Nava de Roa, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas por sentencia ejecutoria en la causa criminal que se le formó y

siguió de oficio por lesiones inferidas á su convecino Fernando Garcia, en las cuales con fecha 14 de Agosto he dictado auto acordando, entre otras cosas, que se reciban estas diligencias á prueba por término de 90 días con citacion del Sr. Fiscal municipal D. Florencio Ayuendo Frutos, y cualquiera otra persona que por cualquier concepto pudiera tener derecho sobre dichos bienes, de los cuales se hará mencion á su fin, á cuyo efecto les cito, llamo y emplazo para que se presenten á hacer uso del derecho de que se crean asistidos en expresado término de los 90 días, puesto que de no verificarlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Martin de Rubiales á 14 de Agosto de 1882.—El Juez municipal, Julian Cortés.—Por su mandado, Julian Domingo.

Fincas de las que se ha de practicar la informacion de dominio.

1.ª Una viña en término de San Martin y pago del Rio, con 800 cepas, su terreno de una fanega de sembradura, equivalente á 23 áreas y 30 centiáreas, que linda por Oriente camino de Peñafiel, Mediodía herederos de Rafael Cerezo, Poniente el rio y Norte un vecino de San Martin cuyo nombre se ignora.

2.ª Otra en dicho término y pago del Rio, con 100 cepas y un retazo de era contiguo, su terreno de 6 celemines, equivalentes á 11 áreas y 15 centiáreas; linda por Oriente camino, Mediodía Andrés Nobo, Poniente Julian Arenales, y Norte Francisco Requejo.

Anuncios oficiales.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros de Burgos.

Debiendo proveerse una plaza de Conserje de edificios militares que existe en Santander, con el sueldo anual de 300 pesetas, las solicitudes y demás documentos de los Sargentos retirados ó licenciados que deseen ocupar dicho destino las presentarán en la Comandancia de Ingenieros de Santoña antes del día 1.º de Octubre próximo.

Burgos 28 de Agosto de 1882.—El Brigadier Comandante general Subinspector, José Navarro.

Anuncios particulares.

BANCO DE ESPAÑA.

Comision de Burgos.

Hallándose ya en poder del Banco Central los títulos definitivos de la Deuda amortizable al 4 por 100, y siendo conveniente que la presentacion al cange de los provisionales se verifique simultáneamente con la que ha de efectuarse para el pago de los intereses y amortizacion correspondiente al trimestre 1.º de Octubre próximo, esta Comision hace saber que se dará principio á dichas operaciones tan luego como llegue á esta la lista de amortizacion del próximo sorteo, y durarán hasta fin de Octubre de este año.

En esta Comision se facilitarán gratis las correspondientes facturas desde el 4 de Setiembre próximo y se darán las noticias que se deseen.

Burgos 28 de Agosto de 1882.—M. Plaza é hijo. 1-3

COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA DE 2.ª ENSEÑANZA EN BURGOS,

dirigido por el Ilmo. Sr. D. Felix Martinez é Izarra.

Este Colegio, conocido por su excelente régimen interior, sin iguales condiciones económicas y brillantes resultados obtenidos en los exámenes de prueba de curso, como lo comprueba la adjunta nota, admite para el de 1882 á 1883 alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Validez académica en los estudios, material científico para la enseñanza, Profesores adornados de sus respectivos títulos, participacion en los tribunales de exámen de los alumnos, y siete años de los mejores resultados prácticos son la mejor garantía en pro de este Centro de educacion y enseñanza.

La pension que ha de pagar cada interno es de 520 pesetas por todo el curso, esto es, desde 1.º de Octubre á 30 de Junio, quedando incluida en ella la enseñanza, el lavado, planchado, etc. etc.

El que desee adquirir pormenores sobre la admision de colegiales, puede dirigirse á la Secretaría del mismo, la cual remite reglamentos á todo el que los solicite.

Nota. Los resultados obtenidos en los últimos exámenes de prueba de curso son: 2 Menciones honorificas, y de 147 exámenes, 25 han merecido la calificacion de Sobresalientes, 37 la de Notables, 44 la de Buenos, 35 la de Aprobados, y 6 la de Suspensos. 5-8